Presupuesto oficial	$	348.443.158,000
# propuesta habilitadas		2
Promedio (ß)	$	329.816.189,000
Desv Estabar (σ)	$	1.705.127,000
Valor min aceptable (V_M)	$	328.111.062,000

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}[V_i - \beta]^2}{n}}$$

Donde Vi = Valor propuesta
β=Promedio

$$v_M = \beta - \sigma$$

LISTA DE OFERTAS - CALCULO PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS

	OFERENTE	VALOR OFERTA CON CORRECCION ARITMETICA	$[v_{i-\beta}]$	OBSERVACIÓN
1	EDWIN JAVIER PASTOR SILVA	$ 332.250.659,81		
2	AYALA ROJAS Y CIA LTDA INGENIEROS CIVILES AYARCO LTDA	$ 328.111.062,00	2,90746E+12	CUMPLE
3	INGENIERIA DISENO Y SOLUCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN SAS	$ 317.678.162,18		
4	PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS	$ 331.650.741,01		
5	CONSORCIO CONSTRUCCIONES HC	$ 336.596.099,90		
6	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BOYACÁ S.A.S	$ 331.521.316,00	2,90746E+12	CUMPLE
7	CONSORCIO CONSTRUCTOR AND	$ 337.487.429,03		
8	CONSORCIO OBRAS CIVILES 2024	$ 333.982.556,40		
9	CONSORCIO LA PLATA			RECHAZADA POR MAYOR VALOR UNITARIOS

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Valor de la oferta}_i\text{-Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar